



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 73-2018-GRC-PER-IMA/DE

Cusco, 13 de abril del 2018.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

Vistos: el INFORME N° 088-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, INFORME N° 0118-2018-GR CUSCO/PER IMA-OPPM/PPTO y el Informe N° 127-2018-GR CUSCO/PER IMA-OPPM, de fecha 12 de abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de Derecho Público Interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional,

Que, mediante informe N° 088-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, de fecha 05 de abril del 2018, emitido por el Director de la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, en ella solicita la habilitación de fondos por el importe de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de urgencia de compras menores, servicios y otros imprevistos a cargo del proyecto: Adaptación al Cambio Climático "Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca Alta del Río Apurímac".

Que, la habilitación por el monto precisado en el párrafo precedente, cuenta con la aprobación de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, y la Resolución de Contraloría General Nro. 320-2006-CG, que aprueba las normas de Control Interno de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716;

Que, el artículo 9 de la Ley 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, establece que el Director de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los fondos Públicos; y,

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2018-GRC-PER-IMA/DE, de 22 de enero del 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-IMA, para el uso, administración y control para pagos en efectivo y fondo fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018.

Que, estando a lo dispuesto por las Normas Generales de Tesorería 5 y 7 aprobadas por Resolución 026-80-EF/77.15; y, demás normas concordantes;

Estando a los Documentos de Vistos, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo, de Administración y Asesoría Legal, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No 932- 2017-GR CUSCO/PR, de fecha 14 de Diciembre del 2016;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de urgencia de compras menores, servicios y otros imprevistos a cargo del proyecto: Adaptación al Cambio Climático "Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca Alta del Río Apurímac" cuya afectación presupuestal será de la siguiente forma:

- Proyecto** : Adaptación al Cambio Climático "Manejo y Gestión de Praderas Naturales en la Cuenca Alta del Río Apurímac"
Meta : 0019 Construcción de Sistema de Riego Huancamani-Livitaca.
Fte. Fto. : Recursos Determinados.



SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución Habilitando los fondos aprobados en el artículo primero, bajo responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas pertinentes a nombre del Ing. Juan Gualberto Huanca Poliar Residente del Proyecto en mención, por el importe S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de urgencia de compras menores, servicios y otros imprevistos", quien deberá rendir cuenta documentada sobre la ejecución de los gastos realizados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P.E.R. - IMA

Ing. Germán Merdoza Morales
DIRECTOR EJECUTIVO

